POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plan Nacional de Educación Multimodal en SST 2026

Talentos que **hacen país**

Positiva Prevención

GRUPO BICENTENARIO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

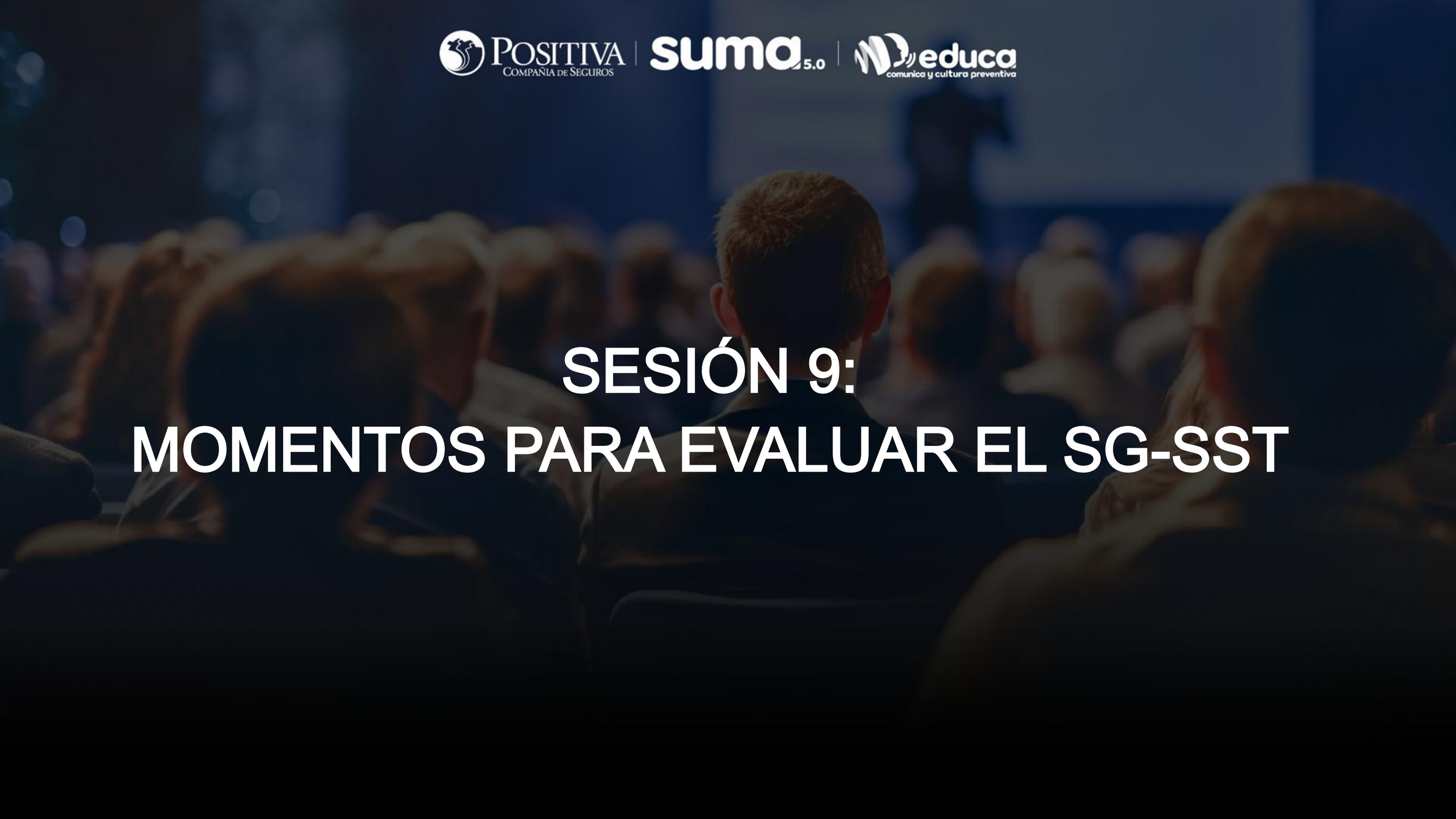
31

Comunidad Nacional de Conocimiento en Normatividad y Actualizaciones Legales en Riesgos Laborales



Talentos que **hacen país**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SESIÓN 9:
MOMENTOS PARA EVALUAR EL SG-SST



Jesús Palomino Cervantes

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIONES LEGALES EN RIESGOS LABORALES

jesus.palomino@hotmail.com

3106403928



Perfil profesional:

- Abogado.
- Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.
- Asesor empresarial Legislación en Riesgos Laborales.
- Catedrático especializaciones SST
- Youtuber legislación SST.
- Director “Academia Virtual JP”

Ruta del **conocimiento**

01

SESIÓN 1:
REFORMA LABORAL Y SST

02

SESIÓN 2:
ACTUALIZACIÓN Y
FUNCIONES DEL COMITÉ DE
CONVIVENCIA LABORAL

03

SESIÓN 3:
ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDADES EN EL
SG-SST

04

SESIÓN 4:
ENFERMEDAD LABORAL -
REPORTE E INVESTIGACIÓN

05

SESIÓN 5:
REQUISITOS DE LOS
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN
DEL ACOSO SEXUAL

Ruta del **conocimiento**

06

SESIÓN 6:
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

07

SESIÓN 7:
INDICADORES MÍNIMOS EN SST

08

SESIÓN 8:
COPASST Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

09

SESIÓN 9:
MOMENTOS PARA EVALUAR EL SG-SST

10

SESIÓN 10:
ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SST

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

Evaluémonos



“Seguridad no es tener cosas,
es saber manejarlas.”

Susan Jeffers



Contenido

01. Introducción

02. Evaluaciones al SG-SST- Decreto 1072 de 2015

03. Autoevaluación Estándares Mínimos- Resolución 0312 de 2019

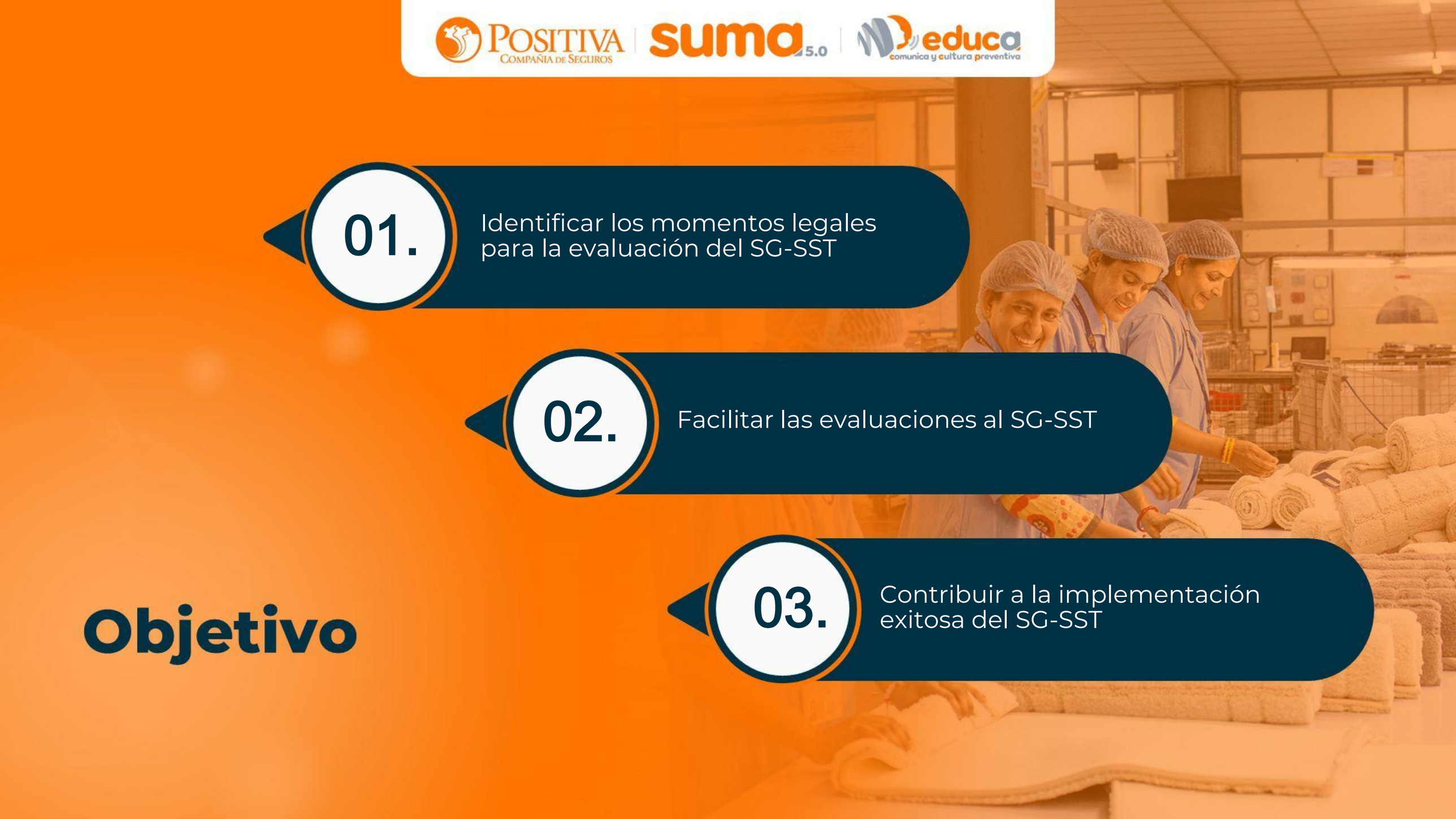


Objetivo

01. Identificar los momentos legales para la evaluación del SG-SST

02. Facilitar las evaluaciones al SG-SST

03. Contribuir a la implementación exitosa del SG-SST



Evaluaciones al SG-SST

1. **Evaluación de los requisitos legales SST**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2, num 24.

2. **Rendición de cuentas al interior de la empresa.**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8, num 3.

3. **Evaluación anual al SG-SST**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8, num 10.

4. **Revisión al Programa de Capacitación en SST**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.11. parág 1

5. **Indicadores de Gestión**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.19.

6. **Auditoría al SG-SST**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29.

7. **Revisión de la alta dirección**
   Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.31.

8. **Evaluación Estándares Mínimos del SG-SST**
   Resolución 0312 de 2019.



1.
Evaluación de los requisitos legales SST

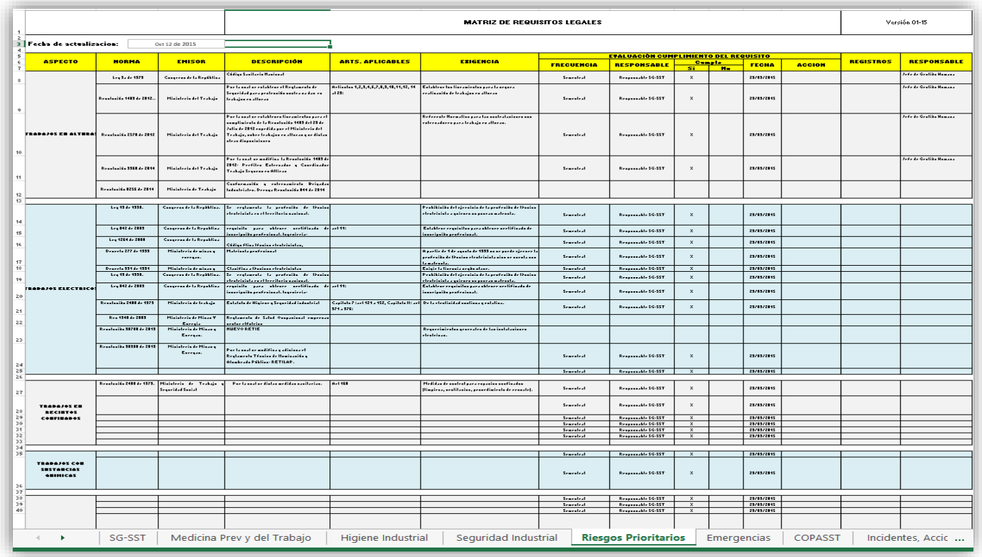
DOCUMENTACION

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12.

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros,

(. . .)

15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa;



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Versión 01-15

Fecha de actualizacion: Oct 12 de 2015

ASPECTO	NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTS. APLICABLES	EXIGENCIA	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO						REGISTROS	RESPONSABLE
						FRECUENCIA	RESPONSABLE	Cumple		FECHA	ACCION		
								SI	No				
TRABAJOS EN ALTURAS	Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional			Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 1409 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas	Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13 al 20.	Establece los lineamientos para la seguridad en trabajos en alturas	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 2578 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos para el cumplimiento de la Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajos en alturas y se dictan otras disposiciones		Reforzado Mensajes para los colaboradores con relación a trabajos en alturas.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 3368 de 2014	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifican los Resolución 1409 de 2012 Positiva Reformador y Coordinador Trabajo Seguro en Alturas			Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 4230 de 2014	Ministerio de Trabajo	Conformación y reformulación Brigadas Industriales. Brinda Resolución 1016 de 1989										
TRABAJOS ELECTRICOS	Ley 55 de 1936.	Congreso de la República	Se reglamenta la profesión de Ingeniero electricista en ejercicio de la profesión nacional.		Prohibición del ejercicio de la profesión de Ingeniero electricista a quienes no posean título.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Ley 842 de 2003	Congreso de la República	requisito para obtener certificado de especialista profesional. Ingeniería		Establece requisitos para obtener certificado de especialista profesional.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Ley 1264 de 2008	Congreso de la República	Código Ético Ingeniero electricistas.			Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Decreto 2177 de 1938	Ministerio de minas y energía.	Profesión profesional		Requisito de 5 de agosto de 1938 no se puede ejercer la profesión de Ingeniero electricista sino se cuenta con la matrícula.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Decreto 934 de 1954	Ministerio de minas y	Clasifica a Ingeniero electricistas		Exigir la licencia respectiva.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Ley 55 de 1936.	Congreso de la República	Se reglamenta la profesión de Ingeniero electricista en ejercicio nacional.		Prohibición del ejercicio de la profesión de Ingeniero electricista a quienes no posean título.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Ley 842 de 2003	Congreso de la República	requisito para obtener certificado de especialista profesional. Ingeniería		Establece requisitos para obtener certificado de especialista profesional.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de trabajo	Estatuto de Higiene y Seguridad industrial	Capítulo 7 art 121 a 123, Capítulo 11 art 171 a 176.	En la electricidad auxiliares y estatico.	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Res 1348 de 2009	Ministerio de Minas Y Energía	Reglamento de Salud Ocupacional empresas sector Minero			Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
	Resolución 18 0798 de 2013	Ministerio de Minas y Energía.	RETIE Y RETIE		Requisitos las garantías de las instalaciones eléctricas.								
	Resolución 90380 de 2013	Ministerio de Minas y Energía.	Por la cual se modifican y aclaran el Reglamento Técnico de Instalación y Mantenimiento Eléctrico RETILAP.			Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Art 188	Medidas de control para espacios confinados (Ingreso, ventilación, procedimiento de rescate).	Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
TRABAJOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			
						Semestral	Responsable SG-SST	X		23/03/2015			

SG-SST | Medicina Prev y del Trabajo | Higiene Industrial | Seguridad Industrial | Riesgos Prioritarios | Emergencias | COPASST | Incidentes, Accic ...



MATRIZ LEGAL:

Compilación de los **requisitos normativos** exigibles a la empresa
acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva,
los cuales dan los lineamientos normativos técnicos para desarrollar
el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),
el cual deberá actualizarse
en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2., num 24)



REQUISITO NORMATIVO:

Requisito de seguridad y salud en el trabajo
impuesto por una norma vigente
y que aplica a las actividades de la organización.”.

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2., num 33)



- Ley 9a de 1979, arts 122, 123
- Decreto 1072 de 2015, art 2.2.2.2.15, numeral 9
- Decreto 1072 de 2015, art 2.2.4.6.24, Parágrafo 1
- Resolución 2400 de 1979, art 176 y ss
- Resolución 0491 de 2020, art. 7 num 4, art. 17 num 1 lit g, art. 26..
- Resolución 4272 de 2021, art. 15, num 11, art. 22, 23, 24
- Resolución 1857 de 2024, art 10
- Circular 04 de 2004, Literal a) num 6)

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Fecha de actualizacion: Dia/Mes/año

Regresar a PRESENTACION

ASPECTO	NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ART	EVALUACIÒN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO					
					FRECUENCIA	RESPONSABLE	FECHA EVALUACI	CUMPLE SI	CUMPLE NO	ACCIO
IMPLEMENTACION SG-SST	Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional							
POLITICA	Decreto 1072 de 2015	Presidencia de la República	Por el cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo							
				Art 2.2.4.6.8°	Dentro del SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones					
					Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito					
					Asignación y Comunicación de Responsabilidades					
					Rendición de cuentas al interior de la empresa					
					Definición de Recursos					
					Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables					
					Gestión de los Peligros y Riesgos					

NORMA INTERNACIONAL **ISO 45001**

9 Evaluación del desempeño

9.1.2 Evaluación del cumplimiento

La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para evaluar el cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.3).

La organización debe:

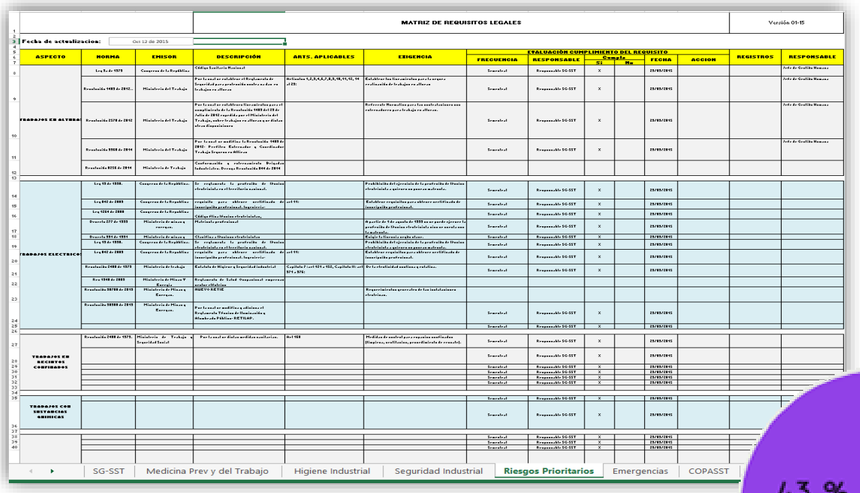
a) determinar la frecuencia y los métodos para la evaluación del cumplimiento;

b) evaluar el cumplimiento y tomar acciones si es necesario (véase 10.2);

c) mantener el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos;

d) conservar la información documentada de los resultados de la evaluación del cumplimiento.

EVALUACION CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL



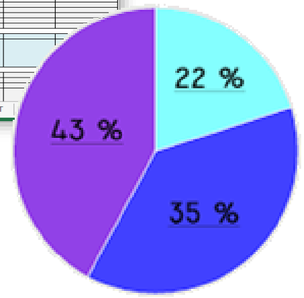
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Versión 01-15

Fecha de actualización: Oct 12 de 2015

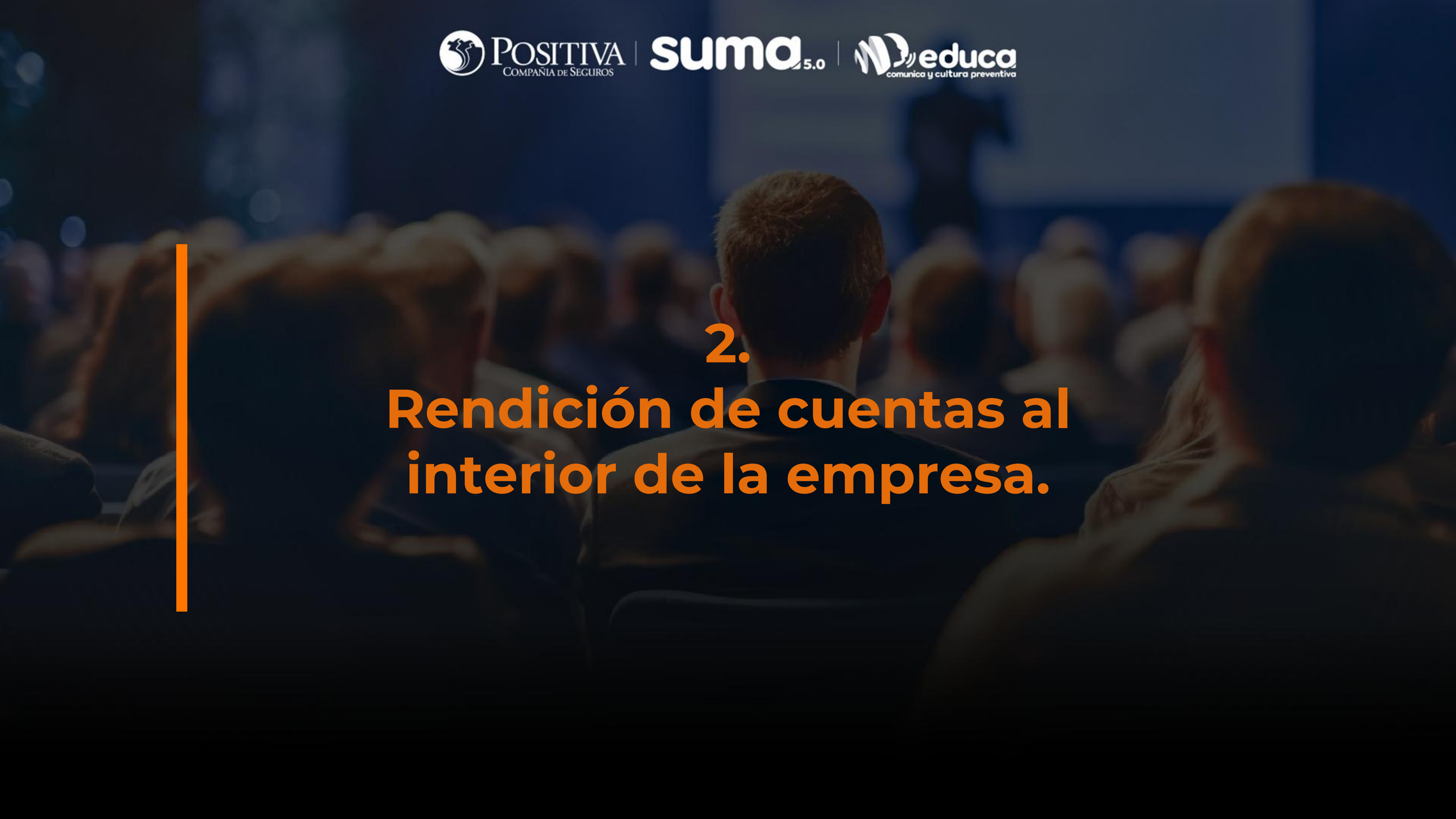
ASPECTO	NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTS. APLICABLES	EVIDENCIA	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO							
						FRECUENCIA	RESPONSABLE	Cumple SI	Cumple No	FECHA	ACCION	REGISTROS	RESPONSABLE
TRABAJOS EN ALTURAS	Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional			Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 1409 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	Artículos 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13 y 15	Establecer los lineamientos para la correcta realización de trabajos en alturas	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 2578 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 en lo relativo a la Prevención y Protección contra Caídas en Trabajo, sobre trabajos en alturas en pozos de obras de ingeniería civil		Realizar todo lo relativo para los medicamentos con relevancia para trabajos en alturas.	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 1903 de 2013	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifica la Resolución 1409 de 2012 - Certifica Entrenador y Coordinador Trabajo Seguro en Alturas			Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			Jefe de Gestión Humana
	Resolución 3368 de 2014	Ministerio de Trabajo	Conformación y reglamentación Brigadas Industriales, Decreto Resolución 844 de 2014										
TRABAJOS ELECTRICOS	Ley 55 de 1936.	Congreso de la República	Se reglamenta la ejecución de Obras electrotécnicas en el territorio nacional.		Prohibición del ejercicio de la profesión de Obras electrotécnicas a quienes no posea acreditado.	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Ley 842 de 2003	Congreso de la República	requisito para obtener certificado de matrícula profesional. Ingeniero	art 11	Establecer requisitos para obtener certificado de matrícula profesional.	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Ley 1264 de 2008	Congreso de la República	Código Disciplinario electricistas.			Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Decreto 2177 de 1989	Ministerio de minas y energía	Matrícula profesional		A partir de 1 de agosto de 1989 no se podrá ejercer la profesión de técnico electricista sino se cuenta con la matrícula	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Decreto 1834 de 1991	Ministerio de minas y energía	Clasifica y Regula electricistas		Retoma la Decreto anterior	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Ley 55 de 1936.	Congreso de la República	Se reglamenta la ejecución de Obras electrotécnicas en el territorio nacional.		Prohibición del ejercicio de la profesión de Obras electrotécnicas a quienes no posea acreditado.	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Ley 842 de 2003	Congreso de la República	requisito para obtener certificado de matrícula profesional. Ingeniero	art 11	Establecer requisitos para obtener certificado de matrícula profesional.	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo	Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial	Capítulo V art 123 a 182, Capítulo IX art 194 a 206	De la electricidad maquinas y estáticas.	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
	Ley 1562 de 2003	Ministerio de Minas Y Energía	Reglamento de Salud Ocupacional requisitos para trabajos										
	Resolución 90708 de 2013	Ministerio de Minas y Energía	RETIE 90708		Responsables generales de las instalaciones eléctricas.								
	Resolución 90968 de 2013	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se modifica y adiciona el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETILAP			Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Art 158	Medidas de control para espacios confinados (Registros, certificados, procedimiento de ingreso).	Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
TRABAJOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			
						Inserted	Responsable SG-SST	X		25/05/2015			

SG-SST | Medicina Prev y del Trabajo | Higiene Industrial | Seguridad Industrial | Riesgos Prioritarios | Emergencias | COPASST



Vs





2.
Rendición de cuentas al interior de la empresa.

Asignación y Comunicación de Responsabilidades

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8, numeral 2

El empleador debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades **específicas** en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la **alta dirección**.



MEMORANDO

DE: Gerencia
PARA: Asesor Jurídico
ASUNTO: Asignación Responsabilidades en el SG-SST
Fecha:

Dando aplicación al artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, las siguientes son las responsabilidades asignadas al cargo que usted desempeña en nuestra Organización, las que hacen parte integral de su Contrato de Trabajo:

1. Revisión y Actualización de la Matriz Legal.
2. Identificación de normas aplicables a la SST.
3. Socialización normas en SST
4. Apoyo jurídico reclamaciones trabajadores ante el SGSS

Cordialmente,

_____
Gerencia

Rendición de cuentas al interior de la empresa.

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8, num 3.

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el SG- SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.



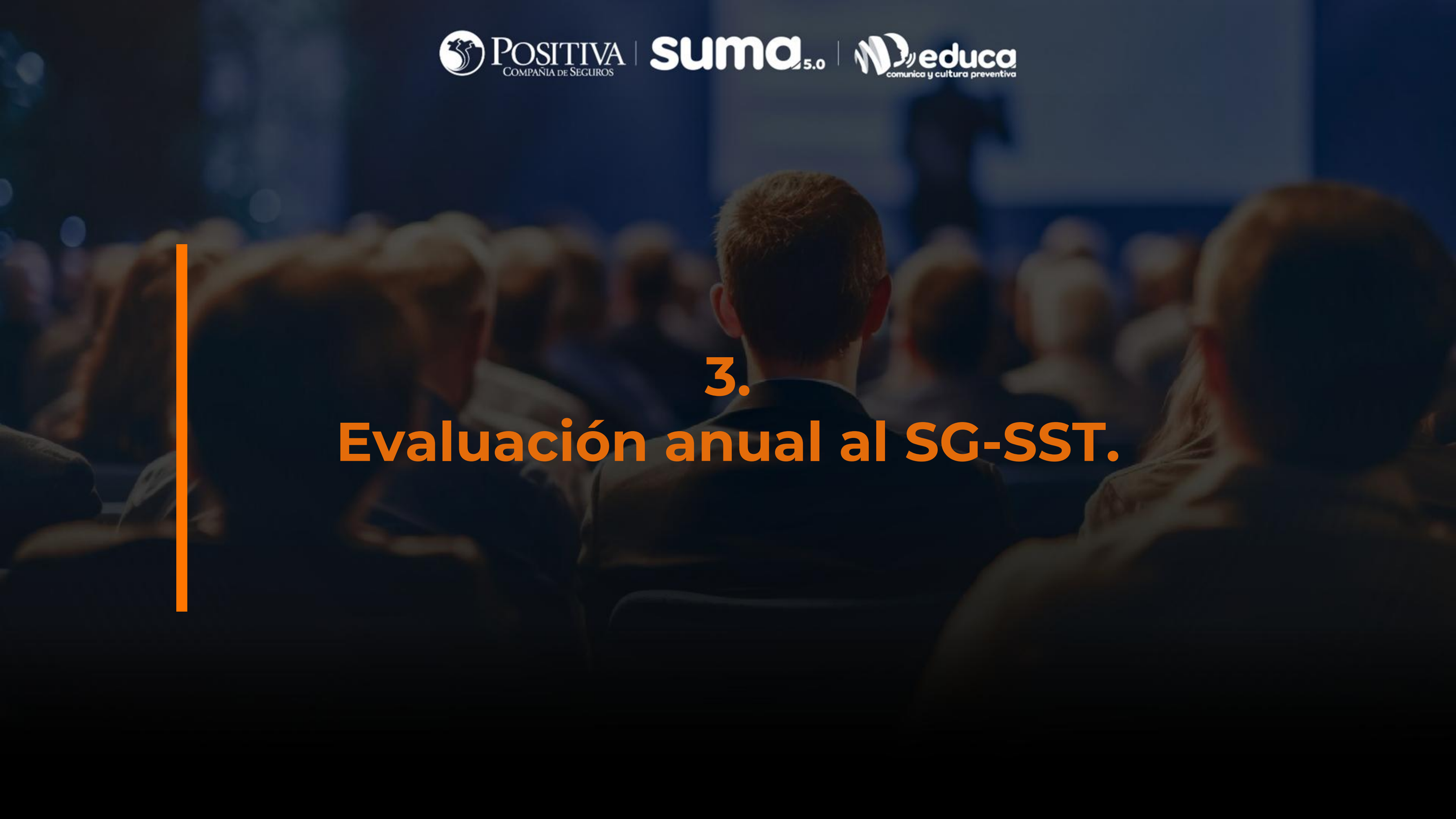
De: Asesor Jurídico.
Para: Gerencia.
Asunto: Rendición de cuentas
Fecha:

A continuación, relaciono las actividades SST realizadas en el primer trimestre de 2024:

1. Revisión y actualización de la Matriz Legal SST, con el apoyo de JP Consultores.
2. Socialización Resolución 1857 de 2024 (Seguridad en calderas).
3. Acompañamiento virtual a Pepito Pérez anta la Junta Regional de Calificación de Invalidez para trámite calificación origen patología.

Atentamente,

Asesor Jurídico.



3.
Evaluación anual al SG-SST.

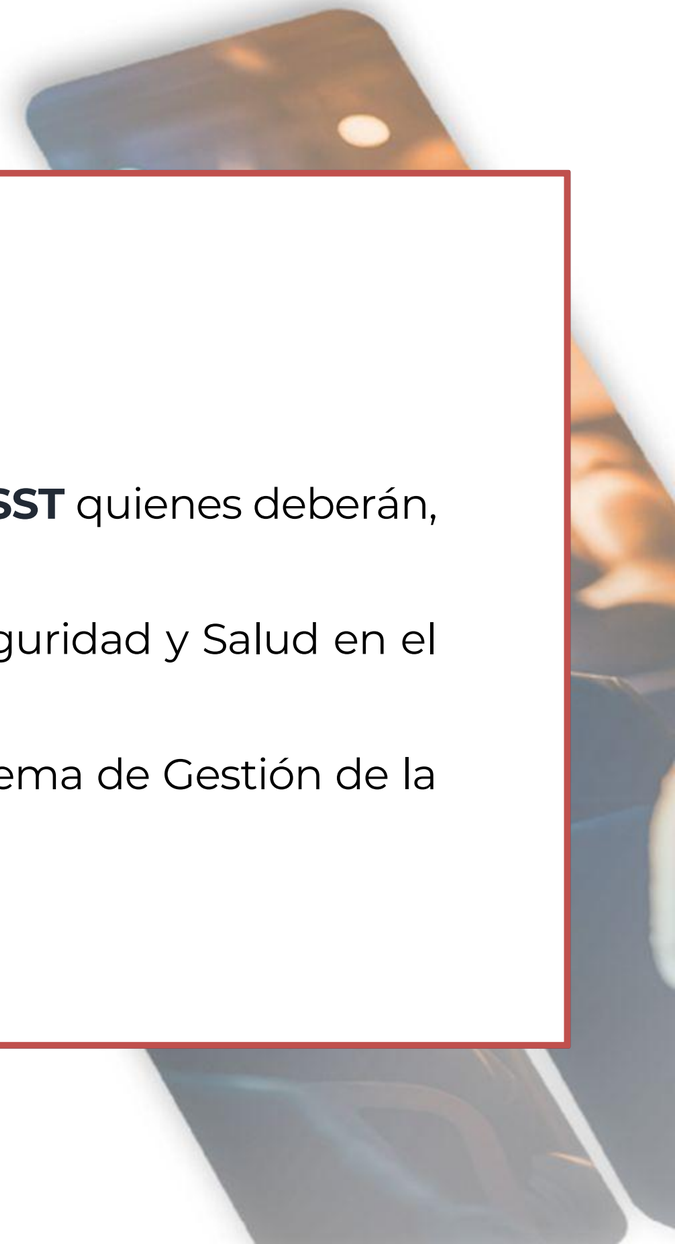
Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8, num 10.

El empleador debe garantizar la disponibilidad de **personal responsable de la SST** quienes deberán, entre otras:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y **como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación**;
- **Informar a la alta dirección** sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y;

(. . .)





4.
Revisión al Programa de Capacitación en SST.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.11. parág 1

El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.



5.
Indicadores de Gestión

INDICADORES DEL SG-SST

(En orden cronológico)

	Norma	Exigencia
1	Resolución 1401 de 2007	Indicadores impacto acciones derivadas investigación accidentes trabajo
2	Decreto 1072 de 2015	Indicadores del SG-SST
3	Resolución 0312 de 2019	Indicadores Mínimos del SG-SST
4	Resolución 4272 de 2021	Indicadores trabajos en alturas
5	Resolución 2468 de 2022	Indicadores de Gestión del Riesgo Biológico
6	Resolución 3050 de 2022	Indicadores del Programa de Rehabilitación Integral
7	Resolución 40595 de 2022	Indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial
8	Resolución 0591 de 2024	Indicadores de Gestión de Residuos Generados en la Atención en Salud
9	Resolución 1857 de 2024	Indicadores de Gestión en Trabajos en Calderas
10	Resolución 5492 de 2024	Indicadores Sistema de Gestión de la seguridad para la prevención de accidentes mayores
11	Resolución 1843 de 2025	Indicadores evaluaciones médicas ocupacionales
12	Sentencia T-140 de 2021	Indicadores medición y seguimiento medidas adoptadas por acoso sexual

INDICADORES IMPACTO ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS INVESTIGACIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO

Resolución 1401 de 2007

Artículo 4. Obligaciones de los aportantes.

(. . .)

8. **Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.**

(. . .)



INDICADORES DEL SG-SST

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.19.)

Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST

1. Política SST;
2. Objetivos y metas SST;
3. Plan trabajo anual SST y cronograma;
4. Asignación de responsabilidades;
5. Asignación de recursos;
6. Método identificación peligros, evaluación riesgos;
7. Conformación y funcionamiento COPASST;
8. Documentos del SG-SST;
9. Diagnóstico condiciones de salud de los trabajadores
10. Plan de emergencias y
11. Plan de capacitación SST.

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.20.)

Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST

1. Evaluación inicial;
2. Ejecución del plan de trabajo anual SST;
3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Intervención peligros y riesgos priorizados;
5. Evaluación condiciones salud ,trabajo último año;
6. Ejecución acciones preventivas, correctivas y de mejora,;
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales;
8. Desarrollos programas vigilancia epidemiológica;
9. Cumplimiento procesos reporte e investigación incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico enfermedades, incidentes, accidentes de trabajo
11. Ejecución del plan de emergencias; y
12. Estrategia conservación documentos

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.21.)

Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST

1. Cumplimiento requisitos normativos aplicables;
2. Cumplimiento objetivos en SST;
3. Cumplimiento plan trabajo anual;
4. Evaluación no conformidades;
5. Evaluación acciones preventivas, correctivas y de mejora
6. Cumplimiento programas vigilancia epidemiológica
7. Evaluación resultados programas rehabilitación;
8. Análisis registros enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo;
9. Análisis implementación medidas control peligros; y
10. Evaluación cumplimiento cronograma mediciones ambientales

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.22.)



Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 0312 de 2019, art. 30

FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD :

$$\frac{\text{\# de Accidentes de Trabajo en el mes}}{\text{\# de trabajadores en el mes}} \times 100$$

SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD :

$$\frac{\text{\# días incapacidad AT/ mes} + \text{\# días cargados/mes}}{\text{\# trabajadores en el mes}} \times 100$$

PROPORCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES :

$$\frac{\text{\# de accidentes de trabajo mortales en el año}}{\text{Total accidentes de trabajo en el año}} \times 100$$

PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL :

$$\frac{\text{\# casos nuevos y antiguos de una enfermedad laboral en “Z”}}{\text{Promedio total de trabajadores en “Z”}} \times 100.000$$

INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL :

$$\frac{\text{\# casos nuevos enfermedad laboral en “Z”}}{\text{Promedio de trabajadores en “Z”}} \times 100.000$$

AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA

$$\frac{\text{\# días ausencia por incapacidad laboral o común/mes}}{\text{\# de días de trabajo programados en el mes}} \times 100$$

Ministerio del Trabajo

Resolución 4272 de Diciembre 27 de 2021

Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURAS

Artículo 5. Contenido.

El programa de la empresa debe contener como mínimo:

(. . .)

o. Indicadores de gestión específicos alineados al Decreto 1072 de 2015.



GUÍAS PREVENCIÓN Y EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

Resolución 2468 de Julio 1° de 2022

Anexo Técnico, num 6.

INDICADORES

La empresa en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe monitorear de manera periódica la gestión del riesgo biológico, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015. Se sugiere, para la definición y construcción, indicadores de estructura, proceso y resultado cada uno de ellos con parámetros particulares:

- Cobertura de las actividades realizadas.
- Adherencia de las actividades establecidas en el m arco del control de riesgo biológico.
- Cumplimiento en la investigación de Accidente de Trabajo Biológico (ATB).
- Frecuencia de Enfermedades Infecciosas laborales.
- Frecuencia de accidentalidad por riesgo biológico.
- Proporción de accidentalidad por riesgo biológico.



Indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Resolución 40595 de Julio 12 de 2022

1. Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida..
2. Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida
3. Riesgos de Seguridad Vial Identificados..
4. Cumplimiento Metas PESV.
5. Cumplimiento de actividades plan anual PESV
6. % Exceso Jornadas Laborales Conductores
7. Cobertura Programa Gestión Velocidad Empresarial
8. Excesos Límite de Velocidad Laboral
9. Inspecciones Diarias Preoperacionales:
10. Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos
11. Cumplimiento plan formación en seguridad vial
12. Cobertura plan de formación en segundad vial
13. No Conformidades Auditoría Cerradas



Indicadores del Programa de Rehabilitación Integral

Resolución 3050 de Julio 28 de 2022 – Anexo Técnico

3.1. INDICADORES DE COBERTURA:

$$\frac{\text{\# de casos de AT ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de AT reportados}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de EL ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de EL reportados}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de AT ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de AT remitidos a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de EL ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de EL remitidos a rehabilitación}} \times 100$$

3.2. INDICADORES DE RESULTADOS:

$$\frac{\text{\# de casos reintegrados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos reubicados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos con orientación ocupacional}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de pensionados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de indemnizados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

3.3. INDICADOR DE ESTRUCTURA:

$$\frac{\text{\# de profesionales del programa de rehabilitación}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

PROGRAMA DE GESTIÓN EN TRABAJOS EN CALDERAS:

Resolución 1857 de Mayo 27 de 2024

Artículo 7. Contenido. El programa de la empresa debe contener como mínimo:

(. . .)

15. Indicadores de gestión específicos alineados al Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.



Ministerio del Trabajo

Resolución 5492 de Diciembre 3 de 2024

Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores

Artículo 6. Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores (SGSPAM). El Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores (SGSPAM) debe contar como mínimo con los siguientes elementos establecidos en el artículo 2.2.4.12.9. del Decreto 1347 de 2021

(. . .)

14. Indicadores de desempeño.

(. . .)



personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que

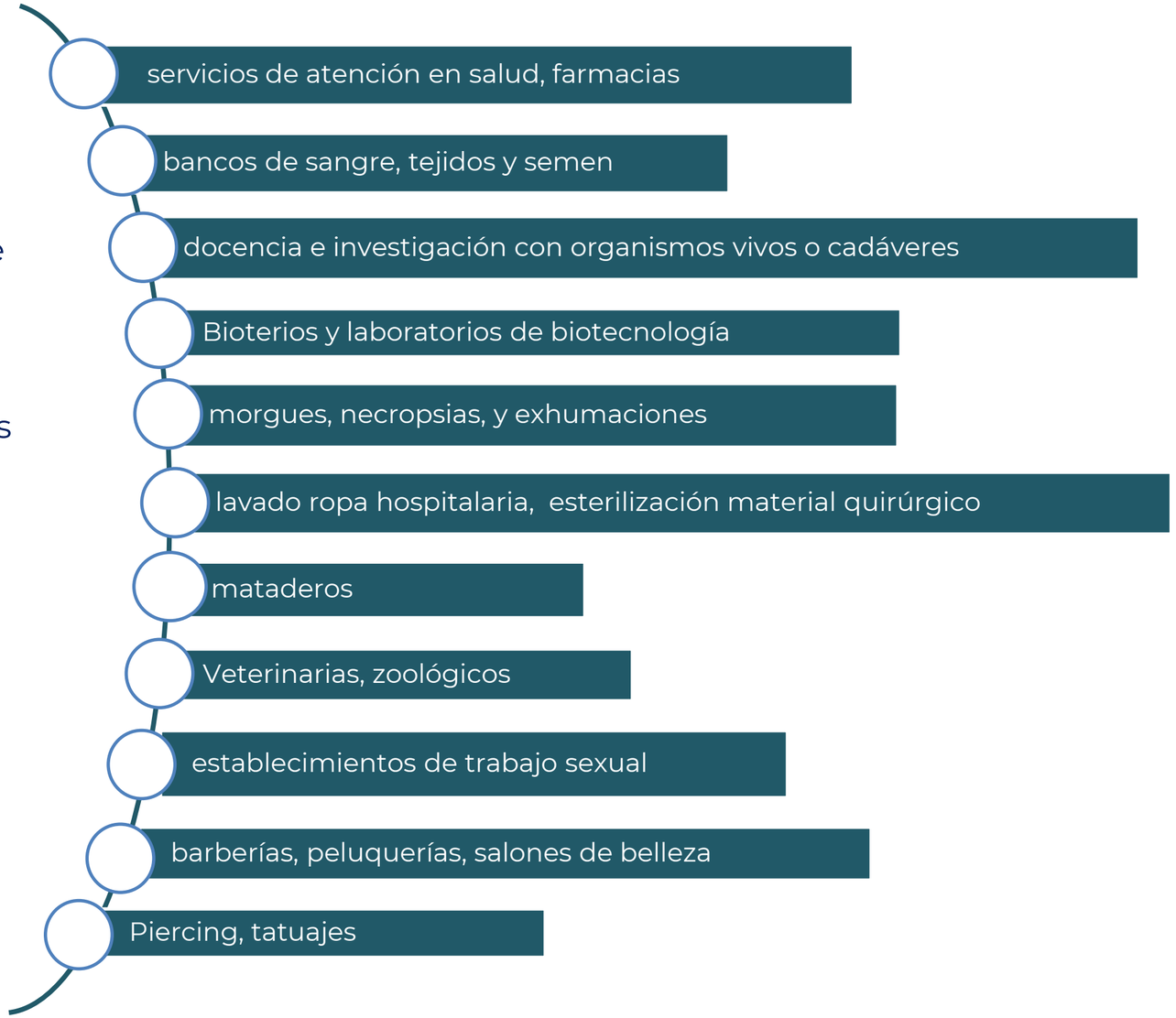
- generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente

los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con:

Resolución 0591 de 2024

Ministerio de Salud y Protección Social y
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades



Resolución 0591 de 2024

Ministerio de Salud y Protección Social y
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

a) Indicador de cobertura de capacitación :

$$\frac{\text{\# total de personas capacitadas}}{\text{\# total de trabajadores}} \times 100$$

b) Indicador de capacitación :

$$\frac{\text{\# de capacitaciones realizadas}}{\text{\# de capacitaciones programadas en el programa de capacitación}} \times 100$$



Ministerio del Trabajo

Resolución 1843 de Abril 29 de 2025

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales

Artículo 16. ***Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.*** Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar a los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo o al médico evaluador como mínimo la siguiente información:

(. . .)

b) Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición en el cargo

(. . .)

e) Indicadores biológicos específicos: Datos derivados de monitoreos biológicos ocupacionales, cuando existan factores de riesgo que así lo requieran, según normativa técnica vigente.



Corte Constitucional
Sentencia T-140 de 2021
M.P.: CRISTINA PARDO SCHLESINGER

5.3.52. El protocolo deberá partir de una visión amplia del derecho a la igualdad material del que son titulares la mujeres e incorporará el análisis centrado en el género en los términos fijados en la presente sentencia, de modo que se asegure que las mujeres podrán gozar, efectivamente, del derecho a no ser discriminadas por motivos de género y a gozar de un ambiente laboral libre de violencias, mientras se resuelve de fondo su reclamo, denuncia o queja.

5.3.53. **También incluirá indicadores de medición y seguimiento** de las medidas adoptadas para establecer el nivel de cumplimiento y los resultados, así como las o los asesores internos y/o externos que acompañan el proceso de elaboración del protocolo y la participación previa, concomitante o posterior de las personas a quienes está dirigido.



6.
Auditoría al SG-SST.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29.)

El empleador debe realizar una Auditorías Anual, **la cual será planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST**.

Si la Auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente de la actividad, área o proceso objeto de verificación.

El Programa de Auditoría debe comprender entre otros:

- Idoneidad del Auditor,
- Alcance de la Auditoría,
- Periodicidad,
- Presentación de Informes.





7.
Revisión de la Alta Dirección.

REVISION DE LA ALTA DIRECCION

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.31.

La alta dirección, independientemente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y **divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo** y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



REVISION DE LA ALTA DIRECCION

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.31. ***Revisión por la alta dirección.*** La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;

4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;

5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;

6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;

7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);

8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;

11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;

12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:

14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo:

15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;

19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;

20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;

22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;

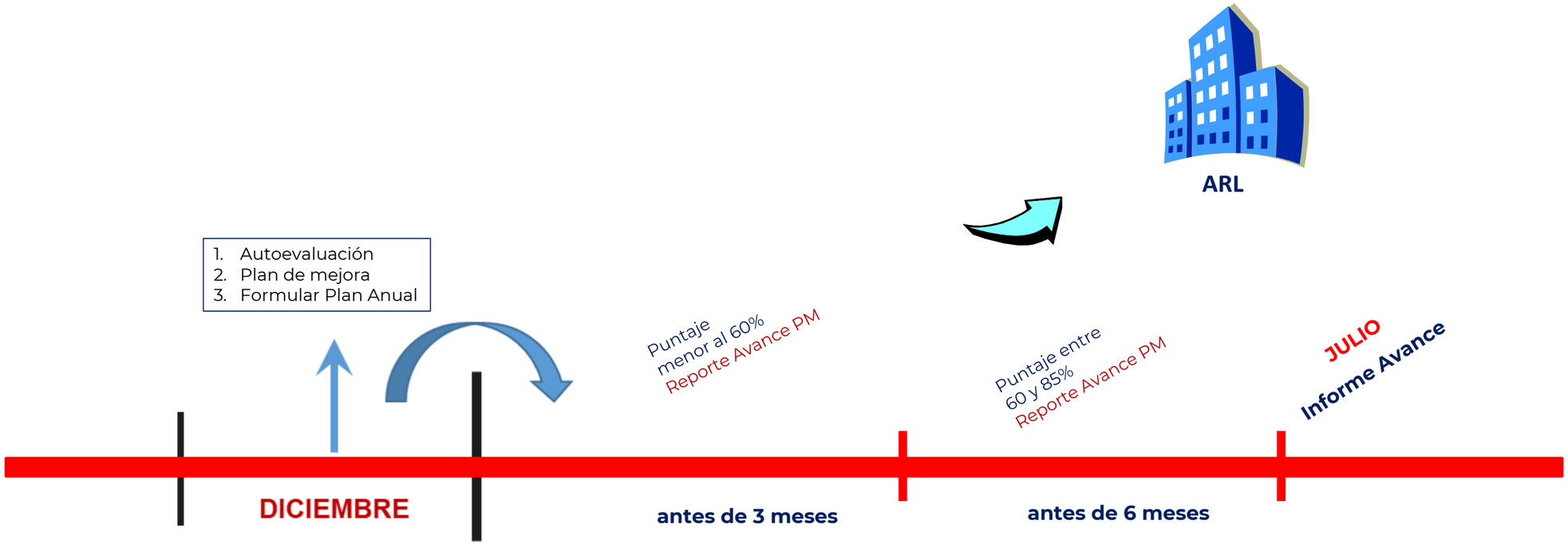
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;

24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

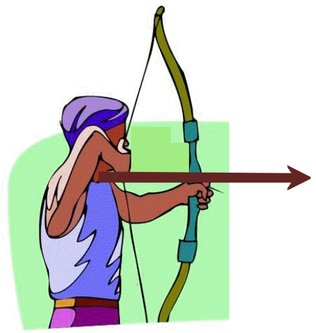


8.
Evaluación Estándares Minimos.

Resolución 0312 de 2019, art 25



Valoración Estándares Mínimos del SG-SST



ACEPTABLE:

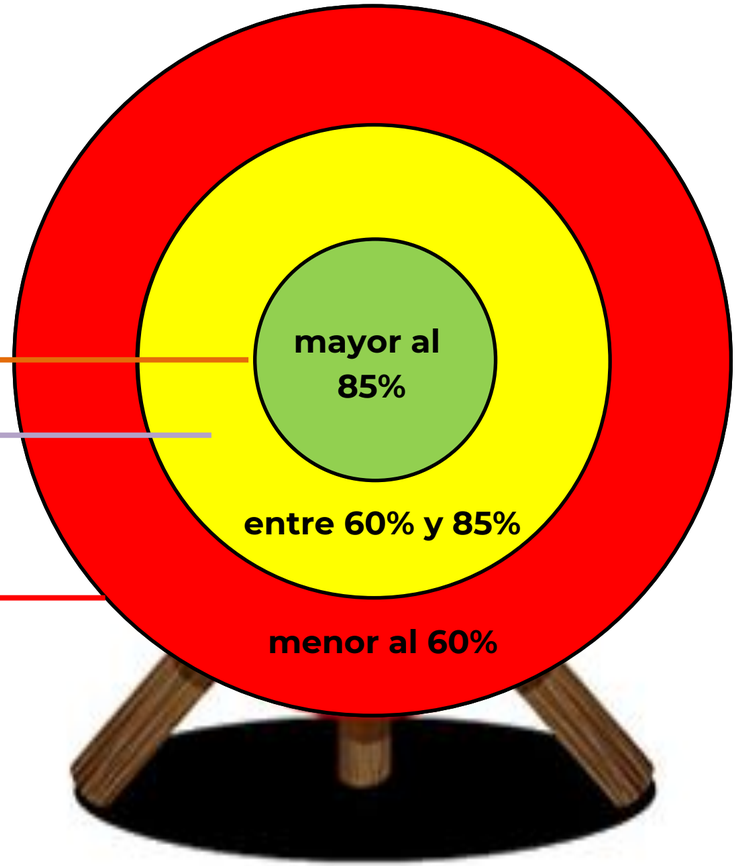
- Mantener calificación y evidencias a disposición de MinTrabajo.
- Incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas

MODERADAMENTE ACEPTABLE:

- Plan de Mejoramiento a disposición de MinTrabajo
- Enviar a la ARL reporte de avances (max a los seis meses)
- Plan de visita MinTrabajo

CRITICO:

- Plan de Mejoramiento de inmediato a disposición de MinTrabajo
- Enviar a la ARL reporte de avances (máx a los tres meses de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos)
- Seguimiento anual y Plan de Visita por MinTrabajo



Bibliografía:

- https://www.posipedia.com.co
- https://www.presidencia.gov.co
- https://www.mintrabajo.gov.co
- https://www.minsalud.gov.co
- https://www.imprenta.gov.co
- https://www.funcionpublica.gov.co

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

Evaluémonos



Preguntas



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva | posipedia



Recuerda que Positiva tiene para ti:

posipedia

https://www.posipedia.com.co/

- Cursos virtuales
- Artículos
- Audios
- Juegos digitales
- OVAs
- Guías
- Mailings
- Videos

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva

¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escanea e inscríbete

CURSOS

VIRTUALES SG-SST DE 50 Y 20 HORAS



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!

Positiva Prevención

GRUPO BICENTENARIO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa comunica y cultura preventiva



¡CONÉCTATE A NUESTRO CANAL de WhatsApp!

POSITIVA PREVENCIÓN

Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

¡Únete y sé parte de la comunidad de Positiva!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA